

Las ciencias sociales y los juicios: preguntas, problemas y aportes de la investigación sobre la colaboración argentina en los procesos represivos centroamericanos

Lucrecia Molinari - *lucrecia.molinari@gmail.com*

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - Universidad Nacional de Tres de Febrero - Observatorio de Crímenes de Estado, Universidad de Buenos Aires

Julieta Rostica - *julietarostica@yahoo.com*

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - Universidad de Buenos Aires

Laura Sala - *laurasala@hotmail.com.ar*

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - Universidad de Buenos Aires
- Universidad Nacional de José C. Paz

Recibido: 06-08-2021

Aprobado: 18-11-2021

Resumen: El artículo busca acercar una reflexión sobre la forma en que disciplinas como sociología e historia pueden colaborar en los procesos judiciales relativos a los crímenes de lesa humanidad y genocidio en América Latina. Se parte de la experiencia del Grupo de Estudios sobre Centroamérica del Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe (UBA) que abordó la colaboración de la dictadura militar argentina en la "lucha contrasubversiva" en Guatemala, El Salvador y Honduras y su impacto en las violaciones a los derechos humanos de la región. A partir de nuestra experiencia concreta, analizamos la utilidad de tensionar prejuicios y consensos establecidos para construir preguntas de investigación originales; de moverse de los enfoques teóricos tradicionales, trascender el caso nacional y aplicar metodologías comparativas o enfoques transnacionales; y de prestar mayor atención a las temporalidades. Analizamos nuestra experiencia en los archivos latinoamericanos y el trabajo con las

fuentes documentales. Por último, comentamos algunos aportes de los peritajes de las ciencias sociales a la justicia.

Palabras clave: sociología; historia; juicios por crímenes de lesa humanidad; américa central.

Abstract: This article seeks to reflect on the way in which disciplines such as sociology and history can collaborate in judicial processes related to crimes against humanity and genocide in Latin America. It is based on the experience of the Central American Studies Group of the Institute of Latin American and Caribbean Studies (UBA), which addressed the collaboration of the Argentine military dictatorship in the "counter-subversive struggle" in Guatemala, El Salvador and Honduras and its impact on human rights violations in the region. Based on our concrete experience, we analyze the usefulness of straining prejudices and established consensuses to construct original research questions; of moving away from traditional theoretical approaches, transcending the national case and applying comparative methodologies or transnational approaches; and of paying greater attention to temporalities. We analyze our experience in Latin American archives and work with documentary sources. Finally, we comment on some contributions of social science expertise to justice.

Key words: sociology; history; trials for crimes against humanity; central america.

1. Introducción

Los procesos sociales de memoria, verdad y justicia que se abrieron en América Latina para procesar las duras consecuencias que imprimieron las masivas violaciones a los derechos humanos perpetradas por los regímenes autoritarios del pasado reciente, y condenar a los culpables, alcanzaron, al final de la década de los noventa, una etapa en la que el acceso a la justicia se constituyó en una prioridad y responsabilidad universal. Juzgados de la Audiencia Nacional de España tuvieron la iniciativa de aplicar el principio de jurisdicción universal para juzgar los crímenes cometidos durante las dictaduras chilena y argentina, lo cual motivó que, en 1999, Rigoberta Menchú Tum (Premio Nobel de la Paz en 1992) presentase ante dicha Audiencia una denuncia por los delitos perpetrados en Guatemala. Desde ese entonces, historiadores/as, sociólogos/as y otros/as científicos sociales nos hemos visto interpelados/as, porque estas disciplinas comenzaron a tener un rol importante en los procesos judiciales a través de su

designación como expertos o peritos. Esta práctica se consolidó cuando, a partir de la década siguiente, diversos Tribunales Nacionales –en Argentina y Guatemala especialmente- comenzaron a llevar adelante los juicios en el propio país (Silveyra 2020; Rostica 2020b).

Al mismo tiempo, en los departamentos de evaluación de ciencia y técnica, al menos en Argentina, se generaron interesantes debates sobre la importancia de la transferencia y la vinculación tecnológica de las investigaciones y los efectos de la producción científica individual, meritocrática, excesivamente enfocada a la producción de *papers* para el reconocimiento de pares disciplinarios. Un replanteo de las formas de evaluación fomentaría la creación de proyectos interdisciplinarios, la apertura de las ciencias sociales e impulsaría la investigación aplicada. De estas reflexiones surgió en 2015 el Programa Nacional de Ciencia y Justicia del CONICET, el cual reconoce que los/as investigadores/as científicos/as generamos pruebas fehacientes y bien documentadas que pueden ser útiles al sistema judicial para tomar decisiones acertadas.¹ Poco tiempo después, en 2017, se crearon las Redes Institucionales Orientadas a la Solución de Problemas, llevadas adelante por la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico y la Gerencia de Vinculación Tecnológica del CONICET, las cuales se propusieron fomentar la transferencia al sector socio-productivo y ser evaluadas con criterios específicos. En dicho marco, surgió la Red de Investigaciones en Derechos Humanos y el eje Memoria, verdad y justicia.²

El avance de los juicios de crímenes de lesa humanidad y genocidio de los procesos represivos latinoamericanos, el involucramiento de peritos científicos en los mismos y las transformaciones de la profesión de la investigación científica convergieron con nuestras trayectorias, formación, intereses y dieron forma al grupo de estudios que conformamos, a los diseños de investigación individuales y colectivos y al sentido al que iban dirigidos los mismos. Joan del Alcázar de Garrido, quien fue perito en el Caso Pinochet en la Audiencia Nacional de España, sintetizó estos sentidos de una forma que hacemos nuestra. Reflexionó sobre la función social del trabajo del/a historiador/a y la intervención y participación en el desarrollo de un propósito concreto y tangible, como

¹ Para detalles, objetivos y alcances del Programa Nacional de Ciencia y Justicia de CONICET, puede consultarse <https://www.conicet.gov.ar/programas/ciencia-y-justicia/>

² Para detalles, objetivos y alcances de la Red de Investigaciones en Derechos Humanos de CONICET, puede consultarse <https://redderechoshumanos.conicet.gov.ar/>

fue su rol de perito, lo cual podría llamarse “historia aplicada”. Él señaló que su tarea había sido colaborar con la justicia, pero, además, participar en la construcción de la memoria histórica colectiva. Estas dos tareas, que podían pensarse como contrapuestas, pues la lógica jurídica archiva, absuelve o condena, mientras que la lógica histórica siempre puede volver a reabrirse o revisarse, no sólo pudieron realizarse, sino complementarse (del Alcázar Garrido 2007)³. La reconstrucción crítica del pasado, el examen cuidadoso de los vestigios históricos, el sometimiento de los testimonios a pruebas rigurosas de veracidad y autenticidad, el atender al cómo y a los por qué, no garantizan una objetividad absoluta, aunque orientan, como un mito útil, hacia la misma. Los resultados de la indagación histórica, por lo tanto, pueden ser verificados, confrontados y validados, al igual que otras disciplinas, lo que transforma al oficio del/la historiador/a o del/la sociólogo/a histórico en un vehículo hacia una verdad histórica colectiva, lo más exacta posible, para hacer justicia con el pasado. Es decir, hay un imperativo moral de la profesión que alcanza algún grado de realización cuando se traslada, en la práctica, al sistema judicial concreto de una determinada comunidad (Florescano 2012: 143).

Este artículo tiene el objetivo de constituirse en una invitación al diseño de proyectos de investigación científica social e histórica aplicada, los cuales, de acuerdo con nuestra experiencia, han surgido más de la identificación de necesidades y problemas sociales, del pensamiento crítico y de rupturas, que, de encerronas o enfrascamientos en los principios, las teorías y las metodologías hegemónicas.

Empezando por la región que constituye el objeto de estudio de nuestro grupo de investigación, Centroamérica, todo ha sido un enorme desafío. A continuación

³ Las relaciones de la historia y las ciencias sociales con los procesos judiciales es objeto de debate desde hace años. En su clásico libro, el historiador Carlo Ginzburg (1993) argumentó sobre la complejidad de esta relación y señaló las similitudes y diferencias entre el historiador y el juez y entre la verdad histórica y la verdad judicial. Mucho se ha escrito desde entonces. Entre los debates más relevantes se destaca el suscitado en Francia, cuando varios historiadores fueron convocados a participar como “testigos expertos” en el juicio a Maurice Papon (1997-1998) acusado por la deportación de judíos durante la ocupación alemana. Mientras algunos accedieron como Marc Olivier Baruch, otros, como Henry Rousso se negaron por considerar que la investigación histórica se desdibuja al abandonar la observación y la comprensión y pasar al terreno de la justicia donde se juzga la culpabilidad y el destino de un individuo. Véase al respecto el dossier “Vérité judiciaire, vérité historique” en *Le Débat* (1998). En América Latina, la discusión es más reciente y, si bien se problematiza desde diversos ángulos esa relación, hay un relativo consenso sobre la importancia de la participación de científicos sociales e historiadores/as en los juicios de lesa humanidad. En palabras de Elizabeth Jelin y Ludmila da Silva Catela los juicios de lesa humanidad implican una interpretación que involucra una narrativa histórica de los conflictos y las violencias ocurridos, una narración del pasado, y por ello mismo, “el campo jurídico específico y la interpretación histórica y política no pueden disociarse” (2018: 35). Para el caso argentino, véanse, entre otros, Feierstein (2012), Zapata (2016); Garaño (2018); da Silva Catela y Jelin (2018).

desarrollaremos nuestra experiencia concreta, en la que pretendemos ilustrar la importancia de: tensionar prejuicios y consensos establecidos, en nuestro caso fue el rol de Estados Unidos, para construir preguntas de investigación originales; trascender el caso nacional y aplicar metodologías comparativas o enfoques transnacionales; prestar atención detenidamente a las temporalidades; revisar la validez de las fuentes más transitadas; trabajar las fuentes documentales oficiales o acreditadas por organismos oficiales, sin caer en un “fetichismo” de la fuente; triangular los distintos tipos de fuentes y contrastarlas; mantener redes de apoyo institucionales, de cuidado y de seguridad; y, finalmente, mantener la discreción, pues se trata de investigaciones que manipulan datos sensibles, tanto para los imputados como para las víctimas de violaciones a los derechos humanos.

2. Objeto de estudio y preguntas de investigación

En El Salvador, los años setenta se caracterizaron por una movilización social de magnitud inédita en la historia del país, de la que las guerrillas fueron sólo una parte. El Estado respondió desplegando niveles cada vez mayores de represión lo que se cobró la vida de miles de miembros de sindicatos, dirigentes campesinos, sacerdotes e intelectuales. A inicios de los años ochenta estalló la guerra civil, que finalizó doce años después con la firma de los Acuerdos de Paz en 1992. Se calcula en al menos 70 mil el saldo de víctimas fatales, 85% de las cuales fueron imputadas al ejército por la Comisión de Verdad de Naciones Unidas (Comisión de la Verdad para El Salvador 1992-1993). Las desapariciones se calculan en alrededor de 10.000. Más de una década después, las leyes de amnistía aprobadas en la posguerra fueron declaradas inconstitucionales en 2016, permitiendo la reapertura de algunas investigaciones penales como la de la “masacre de El Mozote”, en la que se contabilizan más de 900 muertes simultáneas⁴. Al momento de escribir este artículo, y luego de numerosas dilaciones, el juicio se encuentra virtualmente frenado, dado el avance del Poder Ejecutivo encabezado por el Presidente salvadoreño Nayib Bukele sobre jueces y fiscales. Existe un serio riesgo de

⁴ Se conoce como “masacre de El Mozote” al operativo militar de contrainsurgencia realizado en el departamento de Morazán, El Salvador, en diciembre de 1981. Según el registro oficial de víctimas, 978 civiles fueron asesinados en ese operativo. Para un análisis completo de la “masacre”, véase Amaya, Danner y Consalvi, 1996; Danner, 1994 y Tutela Legal, 1991. Para un resumen del recorrido del juzgamiento a los crímenes cometidos durante los conflictos armados en El Salvador y Guatemala, véase Kovalskis y Molinari, 2018.

que, pese a los importantes avances realizados en sede judicial, el juicio vuelva a “foja cero” tras la renuncia del juez que lo llevaba adelante.⁵

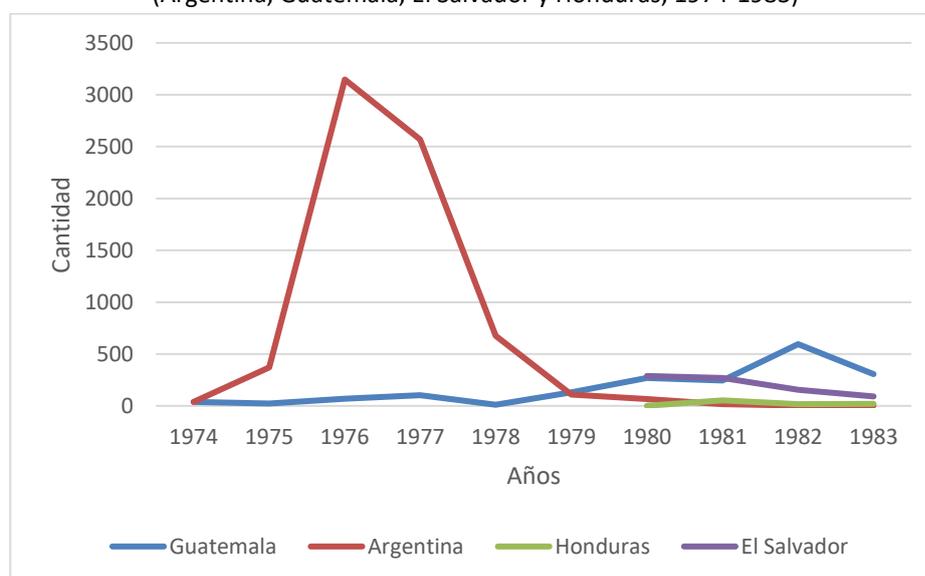
En Guatemala, a fines de los años setenta, un conjunto de organizaciones sociales y guerrillas se articularon bajo un contexto autoritario y forjaron una situación revolucionaria. La represión política adquirió rasgos masivos y sistemáticos desde el gobierno militar de Romeo Lucas García (1978-1982); la dictadura de José Efraín Ríos Montt (1982-1983) implementó un plan que decuplicó la cantidad de asesinatos mensuales e incluyó la estrategia de “tierra arrasada”, el reclutamiento forzoso y la construcción de “aldeas modelo”. El “conflicto armado interno” continuó hasta 1996, cuando se firmaron los Acuerdos de Paz. El Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico reveló que más de 200 mil personas habían perdido la vida e incluyó 40 mil desapariciones forzadas y 669 casos de masacres indiscriminadas (Comisión para el Esclarecimiento Histórico 1999). En la débil democracia política impulsada como estrategia contrainsurgente en 1985 se mantuvo el poder político y económico de los militares y se aprobó la ley de reconciliación nacional que impidió el acceso a la justicia. Sin embargo, luego del inicio de algunos procesos judiciales en el exterior, el uso de figuras penales –como genocidio y crímenes de lesa humanidad– excluidas de la amnistía, permitió el inicio de juicios por Tribunales Nacionales en el propio país centroamericano. Uno de los más emblemáticos fue el juicio contra José Efraín Ríos Montt y José Mauricio Rodríguez Sánchez (ex jefe de Inteligencia) acusados por delitos de genocidio y crímenes de lesa humanidad contra el pueblo maya ixil. Si bien es cierto que desde entonces los juicios se están llevando adelante, el personal a cargo sufre permanentes hostigamientos, presiones y acusaciones que ponen en peligro la independencia judicial.

Este complejo escenario muestra importantes avances y serios retrocesos en los procesos de memoria, verdad y justicia en Centroamérica. Por eso, la cooperación internacional y sectores, como los académicos, a los cuales se les atribuye neutralidad y objetividad en el desempeño de su labor profesional, son convocados sistemáticamente por el sistema judicial. Esto orientó la actividad de nuestro colectivo, conformado por

⁵ Las imputaciones hechas en el juicio por dicha masacre constituyeron las primeras en el país contra altos jefes militares. Véase especialmente la cobertura que de dicho juicio realizó el periódico digital El Faro, disponible en <https://www.elfaro.net/>

investigadores/as y estudiantes de distintas disciplinas, el Grupo de Estudios sobre Centroamérica, con base en el Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe de la Universidad de Buenos Aires. Nuestras investigaciones versaban sobre los procesos represivos en Guatemala, El Salvador y Honduras y se nutrían de las sólidas producciones existentes en el país sobre nuestro pasado reciente, pero sus resultados no alcanzaban a tener un impacto y anclaje concreto en las realidades centroamericanas. ¿Cómo podíamos, desde el ámbito académico argentino, colaborar en los procesos judiciales de lesa humanidad en Centroamérica? ¿Cómo realizar transferencia científica a las instituciones que se encargan de ejercer justicia? El punto de inicio fue una intuición. La historia reciente de los diferentes países latinoamericanos no había sido tan dispar. Podíamos observar que entre Sudamérica y Centroamérica había rasgos o patrones comunes que nos permitían establecer comparaciones, observar similitudes, aventurar hipótesis. Si tomamos los datos provistos por informes oficiales sobre la desaparición forzada de personas, se observa lo siguiente:

Gráfico N°1: Desapariciones forzadas (muestra) en números absolutos, por país, por año. (Argentina, Guatemala, El Salvador y Honduras, 1974-1983)



Fuentes: elaboración propia a partir de los datos absolutos ofrecidos en Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (2002) para Honduras; Comisión de la Verdad para El Salvador (1992-1993); Programa de Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado (2015) para el caso de Argentina, Figueroa Ibarra (1999: 121) para el caso de Guatemala.

Estos números absolutos o “casos registrados” son sólo una muestra y no el total de las desapariciones forzadas que efectivamente ocurrieron. Como hemos señalado anteriormente, en los casos de Guatemala y El Salvador la desaparición forzada de

personas no fue la única violación a los derechos humanos que se perpetró de forma sistemática, ni la más preponderante, pero es la que nos despertó la pregunta de investigación. No usamos el informe de la CEH (1999) para el caso de Guatemala porque no hallamos en el mismo los datos absolutos para cada año. La CEH trabajó sobre una muestra de 6159 casos de desaparición forzada y Carlos Figueroa Ibarra (1999) sobre una muestra 4042. Este último trabajo es relevante ya que procuró subsanar el desbalance de las oficinas de la CEH en las regiones indígenas, en detrimento de las zonas urbanas.

Lo que nos interesa ilustrar con este gráfico no es el dato cuantitativo, sino la temporalidad. Mientras que hacia 1979 declinaban los casos de desaparición forzada en Argentina, las curvas ascendían en Guatemala, El Salvador y Honduras. ¿Habría tenido alguna influencia la dictadura militar argentina en ese ascenso? ¿Podía pensarse en una transnacionalización de formatos de represión política? Notamos, en ese entonces, un escaso conocimiento sobre lo que denominamos el “proceso de colaboración contrasubversiva” entre los países de Sudamérica y Centroamérica entre 1976-1983, frente a un avance sustantivo de la comprensión de la “coordinación represiva” que existió en el Cono Sur previamente, más conocida como Plan Cóndor.⁶ Si bien las razones que explican esta disparidad son muchas, una muy importante era la preeminencia que se le daba a los Estados Unidos en los procesos históricos Centroamericanos, a tal punto que obnubilaba otras posibles relaciones transnacionales.

Los trabajos existentes enfocaban el análisis en la política estadounidense para la región más que en la propia dinámica de los países latinoamericanos, lo cual se explica, en parte, por una concepción sobre la Guerra Fría que interpreta a la región como un escenario de batalla subordinado a los mandatos e intereses de las superpotencias y que limita a los actores a la función de meras “correas de transmisión” de las mismas. La dependencia adquiría rasgos mecanicistas. La Guerra Fría absolutizaba las dependencias, imposibilitaba toda resistencia a las prácticas imperialistas y subsumía a los países latinoamericanos, sin opción, en el conflicto mundial de lucha contra el comunismo. Decidimos, por lo tanto, apartarnos de estas perspectivas rígidas y

⁶ Hablamos de un proceso de colaboración “contrasubversiva” a partir de un diálogo con la conceptualización de Melisa Slatman y Enrique Serra Padrós (2012) respecto de los vínculos entre las dictaduras del Cono Sur. Los(as) investigadores utilizan el concepto de “proceso histórico de coordinación represiva” para aludir al complejo de prácticas de coordinación entre las dictaduras sudamericanas entre 1964 y 1992 (Sala 2020).

posicionarnos, como científicos sociales, en un emergente campo de la historia enfocado en la Guerra Fría latinoamericana, que ubica al “Tercer Mundo” como “centro”, y no como periferia subordinada o mero escenario de la conflictividad de la época (Casals 2020; Marchesi 2017; Pettinà 2018; Spenser 2004; Westad 2005; Taracena y García Ferreira 2017). Este corrimiento de la centralidad otorgada a Estados Unidos nos permitió formular preguntas de investigación que giraran en torno al papel de las dictaduras militares sudamericanas, especialmente de Argentina, en los procesos represivos centroamericanos.

Nuestro período de estudio se caracterizaba por una crisis de los vínculos militares hemisféricos característicos de los años sesenta y de relativa autonomía de los gobiernos militares latinoamericanos respecto de Estados Unidos (Sala 2020). El gobierno demócrata de James Carter fue muy crítico respecto de las formas en que se estaba dirimiendo la Guerra Fría dentro del continente y, tanto su política de sanciones para aquellos países que violaban los derechos humanos, como su “tibieza” con relación a la revolución sandinista, provocaron una reacción antiamericana que aglutinó y generó una oportunidad política para la reactivación de las redes transnacionales de las derechas anticomunistas de la región (Rostica 2021a; Pirker y Rostica 2021; Bohoslavsky 2021) y la colaboración y coordinación entre los gobiernos militares y dictaduras de las Fuerzas Armadas del Sur y del Centro de América (Avery 2020; Rostica 2021b: 31-50; Sala 2020; Rostica et al. 2020).

3. Trascender el caso nacional: comparación y estudios transnacionales

La decisión teórica de pensar más allá de la vinculación determinista de Estados Unidos “por sobre” los países latinoamericanos, nos llevó a formular la hipótesis de trabajo que indicaba que las similitudes en el ejercicio de la represión política, especialmente en las zonas urbanas, entre Argentina, Guatemala, El Salvador y Honduras se explicaban por la colaboración de la última dictadura militar argentina en la “lucha contrasubversiva” en dichos países de la región. El trabajo inició reconstruyendo las relaciones bilaterales (militares, políticas, económicas, etc.) que la dictadura argentina había trabado con cada uno de dichos países, para luego realizar una comparación analítica de éstas y su posible impacto y consecuencias, un trabajo en

el que el “cuándo” podía dar pistas de los “cómo” y los “porqué”. La dimensión histórica, por lo tanto, fue central.

Como es de sobra conocido, la sociología de los años cincuenta sintetizada en la figura de Talcott Parsons, que había perdido esa sensibilidad histórica, fue muy cuestionada por la sociología histórica que emergió en Estados Unidos de la mano de autores como Bendix, Smelser, Tilly, Barrington Moore y, sobre todo, Immanuel Wallerstein, con el famoso primer volumen de *El moderno sistema mundial* de 1974. Estas obras tenían en común la utilización del método comparativo de casos históricos para realizar una contrastación multivariante de hipótesis, con el fin de llegar a un análisis macrocausal del cambio social (Ansaldi 2001). En América Latina, la sede del pensamiento histórico estructural fue Santiago de Chile, en los años sesenta, de la mano de Fernando Cardoso, Enzo Faletto, Aníbal Quijano, Theotonio dos Santos, Vania Bambirra, Edelberto Torres Rivas, entre otros. Esta perspectiva alentaba la reflexión sobre la determinación recíproca entre la acción social y las estructuras y, por ello, la variable temporal y la confrontación de casos eran fundamentales para pensar la región en su conjunto.

La utilización del método comparativo en nuestras investigaciones surgió de la impronta de esa sociología histórica a la cual adherimos. En nuestra investigación, el desafío no consistía en salir de lo “local”, una cuestión con la que se topa la disciplina histórica, sino en desplazarnos de la comparación de casos a la construcción de sujetos y objetos de estudio transnacionales, pues así lo demandaban ideas como la “transnacionalización de la violencia política” o “coordinaciones represivas”.

Por el lado de la disciplina histórica, en cambio, el rebasamiento de lo “local” es algo muy reciente. Barbara Weinstein ubica en los años noventa la reorganización de las áreas de investigación histórica en Estados Unidos que comenzaron a desafiar el predominio del Estado-nación como categoría organizadora de las narrativas históricas (Weinstein 2013). Weinstein destaca como una de las ideas centrales de aquella perspectiva la investigación de las llamadas “zonas de contacto”, es decir, zonas en las que se traslucen los encuentros internacionales más intensos o espacios que tienden a ser transnacionales. Sin dejar de reconocer la persistencia de la nación como principal esfera de la política, la economía y la cultura, ni sobre-simplificar mediante la homogeneización, la perspectiva transnacional presta mayor atención a los procesos,

las redes y los fenómenos que atraviesan las fronteras de la nación. Así, permite ir más allá de la identificación de particularidades o especificidades en un contexto nacional específico. Por último, “la perspectiva transnacional, lejos de expulsar la comparación, permite un renovado abordaje comparativo, más adecuado a las preocupaciones del historiador” (Weinstein 2013: 14). Para Luis Roniger, se trata de un desplazamiento de la atención hacia “las zonas de contacto, las fronteras compartidas, las prácticas transfronterizas, las redes sociales y de transferencia de ideas, y los movimientos sociales que sirven de puentes entre las sociedades” (Roniger 2017: 37).

Buscando ser flexibles con las metodologías de investigación, nos nutrimos de estas perspectivas y nos abocamos a identificar y analizar estas “zonas de colaboración y contacto transnacional con distintos tipos de formalización” (Armony 2004: 321), de las cuales son ejemplos la Confederación Anticomunista Latinoamericana, organismos del sistema militar interamericano o la circulación de ideas y doctrinas entre Argentina y Guatemala (Rostica 2018; Sala 2018; 2020).

A diferencia del esquema del Plan Cóndor, la colaboración entre la dictadura argentina y los estados centroamericanos implicó relaciones más dúctiles⁷ e incluyó una amplia gama de acciones, bilaterales y multilaterales, tanto de carácter público como de carácter clandestino o secreto, civiles y militares, económicas y políticas, aunque todas tuvieron su eje en la “lucha contra la subversión”. Entre ellas se destacan la actuación conjunta y coordinada frente a las acusaciones de los organismos de derechos humanos, la formación militar, el asesoramiento y la coordinación de inteligencia y operaciones, el intercambio y la circulación de ideas y conceptos doctrinales.

4. Los archivos

Nuestra perspectiva teórica con respecto a la Guerra Fría (la forma en que discutimos el rol supuestamente determinante de los países del centro por sobre el diálogo/la mutua influencia entre países latinoamericanos) influyó en la elección de nuestros archivos de cabecera, aquellos situados en los propios países latinoamericanos, especialmente los que mantuvieron un área destinada a la comunicación (diplomática,

⁷ Se establecieron vínculos con las dictaduras militares de Chile (1973-1990), Brasil (1964-1985) y Uruguay (1973-1985), y los gobiernos de Colombia y Venezuela sobre los que aún se tiene poca información. Sobre el rol de Venezuela véase García (2017).

militar, política) entre países, oficiales, y que habían sido muy poco explorados. Su revisión, por ejemplo, nos permitió demostrar que los funcionarios estadounidenses no estaban al tanto del complejo entramado de relaciones políticas, militares y económicas que los países centroamericanos estaban tejiendo con la dictadura argentina. Ilustra esto un cable confidencial que se envió desde la embajada estadounidense en Guatemala a la Secretaría de Estado de su país en septiembre de 1980. En éste se informó que el Director de Inteligencia del Ejército guatemalteco, Manuel Callejas y Callejas (quien había estado en Buenos Aires poco tiempo antes), ante la pregunta sobre el vínculo con Argentina había expresado que solamente tres guatemaltecos, todos civiles del Ministerio de Defensa, estaban recibiendo entrenamiento en Argentina. Sin embargo, como pudimos comprobar tras una búsqueda exhaustiva de documentos en los archivos argentinos y guatemaltecos, para esa época, militares guatemaltecos de alto rango estaban tomando cursos en Argentina.

Algunos de estos archivos no integran directamente los llamados “archivos de la represión” vinculados, como sostiene Elizabeth Jelin, a las instituciones represivas del Estado, a la información recogida por diversas organizaciones defensoras de los derechos humanos y por las Comisiones de la Verdad o a acervos parciales y dispersos que recogen documentos, restos y rastros del período dictatorial (2002:7). No obstante, el acceso a los mismos resulta trascendente para ampliar las preguntas, la problematización y el conocimiento que tenemos del pasado reciente y, particularmente, para aportar a los procesos de justicia.

El derecho de acceso a la información pública, después de un largo proceso de debate y de desclasificación previo de los archivos militares,⁸ fue garantizado en Argentina mediante la ley 27275 de 2016, en 2011 en El Salvador, en 2008 en Guatemala y en 2007 en Honduras, y constituyen un punto de inicio visceral para el acceso a la documentación oficial por la comunidad. En Argentina, previamente, si bien podíamos acceder a los archivos oficiales y mirar documentación secreta vinculada a nuestra investigación, teníamos que iniciar un trámite de desclasificación para poder citarla y utilizarla. El proceso de desclasificación que llevamos a cabo, por ejemplo, sufrió trabas

⁸ Por ejemplo, en el caso de Argentina, si bien fueron muy importantes las desclasificaciones de archivos de inteligencia hechas en 2003 y 2007 por Néstor Kirchner y en 2015 por Cristina Fernández, fue central el decreto 4/2010, que desclasificó toda aquella información y documentación vinculada con el accionar de las fuerzas armadas durante el período comprendido entre los años 1976-1983.

sistemáticas y tardó cinco años. Tras la sanción e implementación de la ley, el acceso es abierto y simplifica la certificación de la documentación por el organismo productor, paso necesario cuando los documentos constituyen pruebas judiciales. Esta ley abre un nuevo canal de acceso a documentación generada por el Estado durante el último período dictatorial, que amplía sustancialmente la dinámica desarrollada en Argentina hasta su sanción, es decir, el acceso a documentos de la dictadura a través del encuentro o recuperación de los “archivos de la represión” o de desclasificaciones específicas a las que muy pocos tenían acceso. De hecho, la Colección Forti del Archivo Histórico de la Cancillería Argentina, si bien fue desclasificada en 2009, la misma no era pública, por ejemplo, ni tampoco logramos acceso al Archivo Nacional de la Memoria.

En Centroamérica, el acceso es más difícil. Las leyes de acceso a la información pública no se logran implementar y los perpetradores han conservado poder político y de presión sobre la esfera gubernamental que utilizan para frenar los procesos de apertura. El acceso a la información ha estado, más bien, condicionado a la voluntad y capacidad política de los gobiernos de turno y a la organización y presión de los organismos de derechos humanos nacionales e internacionales.

En Argentina, a pesar del avance en la desclasificación y el acceso, durante el gobierno de Mauricio Macri (2015-2019) se desmanteló el Equipo de Relevamiento y Análisis en los Archivos de las Fuerzas Armadas, en el Ministerio de Defensa (Lavintman, López y Pankonin 2017), con el cual trabajábamos conjuntamente, o puso trabas intimidatorias cuando solicitamos acceso a determinada documentación de la Agencia Federal de Inteligencia (AFI), con el envío de cartas documento “secretas” a los domicilios o permitiendo la difusión en la prensa de los nombres de las investigadoras que solicitaban acceso. En el caso de El Salvador la negación de documentación fue política de Estado. Hemos mencionado anteriormente que un caso muy importante que ha llegado a la justicia es el de la masacre de “El Mozote” y lugares aledaños. El juez de la causa había ordenado al presidente de El Salvador abrir los archivos de la masacre de El Mozote, pero éste respondió que 42 dependencias de la Fuerza Armada decían no contar con información relativa a los operativos militares realizados entre 1980 y 1982 (Guzmán y Rauda 24 de noviembre de 2019). Frente a esta situación, el juez elevó una carta a Michael Pompeo, secretario de Estado de los Estados Unidos, mediante la cual solicitó “cualquier documento que exista” en las “agencias de defensa o inteligencia” en

los que se mencione a los individuos imputados en la causa y de “lugares donde se produjeron las atrocidades”, “cualquier acto” atribuido a determinadas unidades militares y “toda la información sobre las acciones de las Fuerzas Armadas de El Salvador en el área de Morazán, incluidos los informes o información sobre planes militares, tanto estratégicos como operativos, utilizados por los anteriores.” La aparente ausencia de archivos de la Guerra Civil salvadoreña o la negación de éstos por parte de la Fuerza Armada, los pedidos del juez salvadoreño y nuestro acceso a documentos en Argentina que daban cuenta de la información pedida por éste, motivó que realizáramos una investigación sobre el caso del Mozote (Rostica et al. 2020).

En Guatemala, los archivos están en peligro. Una de las primeras medidas del gobierno del militar retirado Otto Pérez Molina (2012-2015) fue ordenar el cierre del Archivo de la Paz y el traslado de una parte de esa documentación al Archivo General de Centroamérica (AGCA) donde se encontraban -luego de una larga disputa- los documentos del disuelto Estado Mayor Presidencial⁹. El Archivo de la Paz había sido creado en 2008 por el gobierno de Álvaro Colom (2008-2012) – el único gobierno desde la firma de la paz que asumió la desclasificación como política de Estado- para alojar documentos militares desclasificados por la recién creada Comisión de Desclasificación de Archivos Militares. Con Pérez Molina comenzó la restricción progresiva del acceso a esos documentos y la paralización de la desclasificación pendiente. En 2018, bajo la presidencia de Jimmy Morales (2016-2020), quien había recibido apoyo del ala más dura de los militares guatemaltecos, se paralizó por completo la desclasificación de los documentos en el AGCA, se despidió a su directora y se intervino el Archivo Histórico de la Policía Nacional (AHPN). Esto sucedió a pocos días de la sentencia condenatoria del caso Molina Theissen. El AHPN, constituido por más de 80 millones de folios, es de una importancia crucial y ha sido clave para probar desapariciones forzadas y delitos de lesa humanidad. Luego de su intervención quedó bajo la administración del Ministerio de Cultura y Deportes, en disputa con el Ministerio de Gobernación. Perdió el apoyo económico proveniente de la cooperación internacional y del Programa de Naciones

⁹ Pese a que su función por ley era brindar seguridad al Presidente de la República y a su familia y apoyar a su comandante en sus funciones, desde mediados de la década del setenta, el EMP se convirtió en un servicio de inteligencia enfocado en las fuerzas de oposición y los movimientos políticos y finalmente en una fuerza de represión. El EMP fue artífice de numerosas violaciones de los derechos humanos. Los altos mandos del EMP fueron llevados a juicio por el asesinato de la antropóloga Myrna Mack (1990) y el asesinato de monseñor Juan José Gerardi (1998).

Unidas para el Desarrollo (PNUD) y sufrió una drástica reducción de su personal: de tener 245 empleados, actualmente cuenta con 15. El acceso a este acervo documental ha sido restringido, incluso para organismos como la Procuraduría de Derechos Humanos y la Cruz Roja Internacional, permitiendo únicamente la consulta con solicitudes de acceso a la información. Los documentos corren, además, un serio riesgo (Olmos Gómez 2021; Rostica 2020b).

En estas coyunturas, una cuestión fundamental para el desarrollo de nuestro trabajo fue saber aprovechar "ventanas de oportunidad", como por ejemplo las breves coyunturas políticas favorables o algunas instancias estatales, funcionarios públicos y organismos de derechos humanos que nos facilitaron el acceso a los archivos. Asimismo, constituyeron un valioso aporte las redes de confianza y solidaridad con colegas de la región gestadas a través, por ejemplo, de los Grupos de Trabajo de CLACSO. Respecto a los archivos vinculados a la última dictadura argentina pudimos aprovechar de manera significativa un nuevo período en el que se destacaban el proceso de "apertura" de los acervos documentales de las Fuerzas Armadas dispuesto por el Ministerio de Defensa, la conformación de los Equipos de Relevamiento y Análisis Documental de los Archivos de las Fuerzas Armadas y el Programa de Modernización de Archivos del Área de la Defensa (2010-2012), entre otras iniciativas estatales articuladas con la intención de colaborar con el proceso de judicialización de los crímenes de Estado de los años setenta iniciado en 2006. Esto y la ley de acceso a la información pública posibilitaron el acceso a gran cantidad de información del período entre la que se destaca la "Colección Forti" del Archivo Histórico de Cancillería,¹⁰ la desclasificación pedida por Julieta Rostica en 2012 y otorgada en 2017 bajo la Resolución 2017-466-APN-MRE y todo el fondo documental tras la sanción de la ley. Otro repositorio de información central para nuestra investigación fue el Archivo Histórico del Ejército Argentino. Descartado por muchos/as investigadores/as por el difícil acceso, la insistencia sostenida nos permitió acceder a legajos y a los Boletines Reservados y Públicos del Ejército (donde constan, entre otras cosas, la actividad administrativa de las fuerzas, los cursos dictados y los

¹⁰ La "Colección Forti" está compuesta por una selección de documentos que comprenden comunicaciones diplomáticas emitidas durante la vigencia del terrorismo de Estado en nuestro país, referidas a Perú, Bolivia, Nicaragua, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Panamá y Honduras desclasificada por Resolución ministerial 408/2009. Es accesible desde el Buscador web del Archivo Histórico de la Cancillería Argentina: <http://desclasificacion.cancilleria.gov.ar/>

asistentes extranjeros). En Guatemala, luego de varios intentos infructuosos para obtener permiso de acceso al archivo militar que obra en el Estado Mayor General de la Defensa Nacional, funcionarios de menor rango nos permitieron el ingreso - a modo de “recompensa”- a la Biblioteca de esa dependencia. Allí encontramos las publicaciones secretas del Centro de Estudios Militares que poseían un valor enorme para nuestra investigación.

5. Las fuentes documentales

5.1 La particularidad de los documentos de la Guerra Fría

La búsqueda, el análisis y la utilización de documentos del periodo de la Guerra Fría latinoamericana nos ha llevado a identificar ciertas “marcas de época” en los mismos, por lo cual deben contrastarse entre sí, o con otro tipo de fuentes, para que se conviertan en prueba documental. Se trata de un periodo en el que la información, la inteligencia y su centralización y difusión tuvieron un valor clave estratégico y táctico para el tipo de “guerra” que definía la hipótesis de conflicto (Leal Buitrago 2003). Paradójicamente, pese a que tras los ejemplificadores juicios a los jefes nazis en Nuremberg los militares de todo el globo procuraron eliminar las huellas de los crímenes cometidos, los militares latinoamericanos registraron, asentaron, documentaron, centralizaron y distribuyeron una enorme cantidad de documentos.

Este corpus disponible y en crecimiento debe, sin embargo, analizarse con extrema cautela, dada las características de los documentos del período histórico bajo análisis. En primer lugar, la Guerra Fría fue, mucho más que otros períodos, un período donde los juegos de información/contra información eran sistemáticos, planeados y muy frecuentes (Bozza 2019). En ese sentido, ciertos recursos muy comunes entre los investigadores de la historia reciente -como el uso de la prensa escrita como fuente- deben cuestionarse. Tal como da cuenta Bozza (2019), las operaciones encubiertas y las operaciones de “guerra psicológica” que incluían a la prensa fueron harto comunes, incluyeron asentados mecanismos de colaboración entre, por ejemplo, la CIA y grandes empresas periodísticas, lo que llevó a que las “fronteras entre la comunidad de inteligencia y el periodismo se volvier[a]n porosas” (Bozza 2019: 2).

En segundo lugar, la propia clandestinidad en la que se movió una parte sustantiva de las operaciones que gobiernos y Fuerzas Armadas llevaron adelante, dio

como resultado la compartimentación excesiva de la información. Sin embargo, si bien las operaciones estaban descentralizadas y eso conllevó la dispersión territorial de la información, un rasgo muy importante fue su paralela centralización en las jefaturas de inteligencia de los ejércitos. Ésta, a veces se logró materializar en documentos muy concretos, como el álbum encontrado en 2020 en una oficina de la Secretaría de Informaciones del Estado, Argentina (SIDE). Pero más allá de la lógica de la organización de la información en función del principio centralización de la información y descentralización operativa, las dictaduras y los gobiernos militares que se consideraban desplegando “guerras contrarrevolucionarias”, “contrasubversivas”, “ideológicas” modificaron sustancialmente las dependencias del Estado. Hemos encontrado, por ejemplo, que los funcionarios de las embajadas, quienes dependían del ministerio de relaciones exteriores, y los agregados militares a esas embajadas, manejaban diferente información, pues estos últimos, durante el período de la última dictadura militar, en vez de depender de las embajadas, pasaron a depender de la jefatura de inteligencia del ejército, todo lo cual complejiza la reconstrucción histórica.

Una tercera característica que recorre los documentos secretos y públicos del período es el uso de eufemismos, ciframiento y claves secretas para referirse a temas, técnicas y otros elementos claves en nuestra investigación. Por ejemplo, en el curso de nuestro rastreo de la documentación oficial sobre las relaciones diplomáticas entre Argentina y los países centroamericanos, nos fue posible detectar el inicio del uso del cifrado en información clave en el momento más álgido y sensible de su relación. Así, un cable de julio de 1978 “instruye sobre el carácter secreto en CA s/viajes de inteligencia o FFAA” planteando que “toda comunicación telegráfica relacionada con viaje o desplazamiento de comisión militar, miembros de las fuerzas armadas o servicio de inteligencia, deberá en el futuro cursarse cifrada.”¹¹ Este gesto podría interpretarse como una primera adaptación del canal diplomático para la puesta en marcha de operaciones extraterritoriales de carácter clandestino por parte del gobierno argentino, operaciones que llegarán a su punto máximo poco después, hacia mediados de 1979 (Armony 1999; Verbitsky 2006; Duhalde 2013; Mc Sherry 2009).

¹¹ Archivo Histórico de la Cancillería (20/07/1978), Instruye carácter secreto en CA s/ viajes de inteligencia o FFAA, Cable público dirigido a Cancillería, ct131, p.1. Argentina: Archivo Histórico de la Cancillería

En cuarto lugar, la revisión exhaustiva de la documentación cruzada entre países y entre organismos de un mismo país ha tornado evidente una última característica de la documentación de la época. Se trata de las “lagunas” o carencias de información para los temas y períodos más sensibles. Los desafíos que esta particularidad presenta son al menos dos: evitar completar los faltantes en base a prejuicios o supuestos no sometidos a contrastación, a la par que articular estrategias de triangulación que permitan arrojar indicios fiables sobre la información de la que se carece. Para el caso de Guatemala, como señala Marco Tulio Álvarez, la ya disuelta Comisión de Desclasificación de Archivos Militares encontró una evidente ausencia de documentación que cronológicamente se concentra en los años 1978 – 1985, los años más álgidos de la represión. No encontraron documentación vinculada al Centro Médico Militar, ni todo lo referente a cadenas de mando y nóminas, así como los informes de inteligencia y la documentación administrativa del sistema de inteligencia del ejército. Además, la Comisión pudo obtener poco más de doce mil documentos, una cifra ínfima para la institución en cuestión que llegó a tener más de cuarenta mil efectivos (2011: 5–6). Mucha de esta información se pudo reconstruir a partir del entrecruce de información de documentos de otros archivos, entre ellos, el Archivo Histórico de la Policía Nacional. Asimismo, en el cruce de datos entre este importante archivo guatemalteco, los decretos reservados de la última dictadura argentina, el Archivo Histórico del Ejército Argentino y el Archivo de la Cancillería argentina, pudimos corroborar, refutar y matizar la información brindada en entrevistas y proporcionada por fuentes hemerográficas.

Otro ejemplo de cómo abordar los desafíos derivados de las peculiaridades de las fuentes de la Guerra Fría lo constituye el análisis sobre los determinantes de la relación entre Argentina y El Salvador. Efectivamente, miembros de nuestro equipo detectaron (entre los documentos desclasificados del Departamento de Estado de Estados Unidos) un documento que daba cuenta de una reunión, en febrero de 1980, entre un alto mando militar salvadoreño y el embajador estadounidense en El Salvador, Frank Devine. En dicha reunión el salvadoreño manifestaba su deseo de “pedir a la Argentina entrenamiento en operaciones contra-guerrilleras y en contrainsurgencia urbana” y consultaba luego “si esto le parecía ‘inconveniente’ al gobierno de Estados

Unidos” (Kovalskis y Oberlin 2019: 8).¹² Se trataba de una formulación muy explícita y evidente de procesos que no solían registrarse de esa manera, pero carecíamos de información alguna sobre la respuesta (afirmativa o negativa) de Devine. La continuidad de nuestra investigación y su carácter colectivo nos permitió dar luego con otro documento, alojado esta vez en un reservorio argentino, donde se informaba sobre una reunión que poco después de la anterior, había mantenido el mismo militar salvadoreño con el embajador argentino en El Salvador. En ella, el salvadoreño le expresaba su deseo de “un mayor acercamiento con las fuerzas armadas argentinas”¹³, inaugurando así un período donde los intercambios entre ambos países latinoamericanos se tornaron mucho más frecuentes.¹⁴ Tentadas a deducir de esto que Estados Unidos había aceptado la propuesta de El Salvador de un mayor acercamiento con Argentina, nuestra perspectiva teórica y el conocimiento que fuimos ganando sobre nuestro objeto nos llaman a proceder con cautela, dejando abierta la pregunta sobre si esta actitud no es, en cambio, una prueba más de la significativa autonomía con la que se movieron los oficiales latinoamericanos.

5.2 El abordaje metodológico de los documentos de la Guerra Fría

Las cuatro características arriba mencionadas, nos convocan a tomar una serie de medidas imprescindibles si se quiere sacar provecho, con prudencia y sin exageraciones, de los documentos del periodo.

En primer lugar, nuestra investigación nos ha permitido ratificar la necesidad de revisar la validez de la documentación utilizada partiendo “de cero”. Nos fue imprescindible volver a revisar y contrastar las fuentes una y otra vez, incluso aquella muy frecuentemente utilizada por académicos de renombre. El caso de la entrevista a “Héctor Francés” es un ejemplo. Se trata de una serie de preguntas filmadas, realizada por supuestos sandinistas a un autodenominado ex-integrante del Batallón de Inteligencia 601 del ejército argentino. En ese video, Francés develaba la existencia de

¹² National Security Archives (1980). “Multilateralización de la asistencia militar a El Salvador”, citado en Kovalskis y Oberlin (2019: 8).

¹³ Archivo Histórico de la Cancillería (1980). Conversación con Ministro Defensa Cnel. García s/situación política El Salvador. Entrega a éste de informe lucha c/subversión en Argentina – Opinión. Cable secreto dirigido a Embajada Argentina, Cr131-33. Argentina, 18/02, p.1.

¹⁴ Para trabajos que abordan una periodización de las relaciones diplomáticas entre Argentina y El Salvador en el período, véase Kovalskis y Oberlin (2019) y Molinari (2020 y 2018).

varios asesores argentinos en Centroamérica y de un Estado Mayor argentino asentado en Honduras desde 1980, entre otros detalles.¹⁵ La veracidad de algunos de los datos revelados por Francés en el video se puso en duda tras el análisis realizado por nuestro equipo de documentos de la Cancillería argentina que lo mencionan. También se ha cuestionado -pese a la enorme circulación del video y su exhaustivo uso en trabajos académicos (por ejemplo, Armony 1999: 130-152; Uncos 2012: 46)- la identidad del entrevistado. Su nombre no consta en ninguno de los listados de miembros del Batallón 601 conocidos (Programa Verdad y Justicia 2015, Revista Veintitrés 2010) y, mediante el acceso a su legajo pudimos observar que el mismo solicitó la baja, que esta fue aceptada y que, por lo tanto, Francés no tiene carrera militar. Fuentes como estas se encuentran en la base de numerosas hipótesis planteadas tanto por académicos como por la investigación periodística abocada al tema. Nuestra pesquisa nos permitió concluir que su reiterado uso puede deberse más a la ausencia de documentación -muy común en las investigaciones pioneras- que a la fiabilidad de la misma. Las hipótesis y afirmaciones difundidas en valiosos trabajos periodísticos pueden servir como disparadores de preguntas, pero no pueden constituir puntos de llegada (Rostica 2020b).

En segundo lugar, si se pretende que la investigación contribuya no sólo a la comprensión socio-histórica del proceso, sino también al avance de los juicios por los crímenes cometidos en ese período, es necesario que su base sean fuentes primarias y oficiales para que el tribunal les asigne valor probatorio. Para ello hay que sortear las complejidades burocráticas de los reservorios disponibles, triangular diversas fuentes para “llenar lagunas”, validar información y hacer inteligibles los frecuentes eufemismos con que se ocultaban los crímenes cometidos. Nuestra investigación implicó la revisión reiterada de los documentos del Archivo Histórico de la Cancillería Argentina y la contrastación y complementación de su información con la publicada en las memorias anuales de las Cancillerías centroamericanas, documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional y del Estado Mayor Presidencial de Guatemala, de la Biblioteca de Comando de Doctrina y Educación Militar de El Salvador, del Archivo Nacional de la Memoria, del Archivo General del Ejército y de la Escuela Superior de Guerra de Argentina. También se utilizó el informe solicitado al Equipo de Relevamiento y Análisis

¹⁵ Video en poder del equipo.

en los archivos del Ejército, de la Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa. Se estudiaron, incluso, Manuales y Reglamentos doctrinarios. Una pequeña parte de la información obtenida fue cruzada con otra relevada en otros países, como el Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos (Paraguay), en el *Digital National Security Archive* de Estados Unidos, en el archivo de Gregorio Selser en México o el Archivo Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba. En Argentina también llegamos a consultar el Archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, el Archivo Histórico de la Fuerza Aérea Argentina y la Biblioteca del Banco Central (proyectos PICT 2013 y 2017; UBACYT 2018 y 2020). Este recorrido ejemplifica cómo, cuando las y los investigadores/as se encuentran con la necesidad de trabajar con fuentes exclusivamente oficiales, las precauciones deben multiplicarse.

En tercer lugar, las innumerables lagunas en la información obligan a apelar a fuentes originales o poco exploradas; o a documentos que, en principio, despiertan poco interés y/o parecen contener información irrelevante. Por ejemplo, una serie de escritos militares y las Tesis de Ascenso de los oficiales guatemaltecos elaboradas para ascender al grado de Coronel, a las que accedimos sin tener idea de su existencia. Estos documentos, disponibles en la biblioteca del Estado Mayor General del Ejército de Guatemala, no habían sido estudiados previamente. Sin embargo, resultaron ser muy importantes para conocer el pensamiento militar guatemalteco y la doctrina que guio su accionar¹⁶. En esas tesis pudimos observar, además, que parte de la bibliografía elaborada por la última dictadura argentina, entre otras, había nutrido a los oficiales guatemaltecos. Mucha de esa bibliografía no ha sido considerada aún en los estudios sobre el proceso argentino (Sala 2020). También fue muy común la estrategia de apelar a documentos de otras áreas (económicas, culturales, científicas) que, a diferencia de los documentos directamente referidos a cuestiones políticas o contrasubversivas, solían circular por canales públicos u ordinarios. La documentación allí obtenida presenta desafíos importantes -como el uso de lenguaje técnico, la necesidad de bucear

¹⁶ El tema de la tesis era otorgado al tesista por el Estado Mayor General del Ejército lo que hace de las tesis una vía legítima para conocer los intereses del alto mando, y el pensamiento de los coroneles sobre los temas propuestos. Los coroneles eran los jefes de las direcciones del Estado Mayor General del Ejército y quienes ocupaban los cargos ejecutivos de brigada y de comandantes de las Brigadas Militares: las posiciones más importantes en la dirección y en el despliegue territorial del Ejército (Vela, 2014, p. 165). Además, la frecuencia regular y constante en la producción de tesis permite reconocer los cambios de enfoques e intereses.

en miles de papeles irrelevantes para nuestras preguntas de investigación para dar con alguno útil, etc.- pero nos ha permitido, en nuestro proceso de investigación, completar aquellas lagunas de información o carencia de datos. Información sobre diversos convenios firmados entre la dictadura argentina y sus pares militares centroamericanos, por ejemplo, ha sido completada a través del análisis de la documentación obrante en el archivo del BCRA.

6. Algunos aportes del trabajo de los(as) peritos en los juicios

Franco y Levin (2007) plantean que la historia reciente ha demostrado ser una herramienta fundamental en la comprensión crítica de los principales temas y problemas de la cambiante realidad latinoamericana de las últimas décadas. Pero su estudio presenta ciertas complejidades que vale la pena señalar. En primer lugar, la propia definición de la especificidad de esta historia reciente es en sí misma, una cuestión problemática. La falta de consenso al respecto ha llevado a establecer ciertos parámetros básicos para su delimitación -la “coetaneidad entre pasado y presente”-, lo que marca ciertas particularidades en el estudio de la misma, como ser “la supervivencia de actores y protagonistas del pasado en condiciones de brindar testimonios al historiador, la existencia de una memoria social viva sobre ese pasado [y] la contemporaneidad entre la experiencia vivida por el historiador y ese pasado del cual se ocupa” (Franco y Levin 2007: 33).

A estas cuestiones, comunes a quienes investigan el pasado reciente, se suman aquellas propias de la comunidad científica y académica latinoamericana, como el insuficiente financiamiento, equipamiento y disponibilidad de recursos humanos, y en particular, aquellas que emergen cuando la investigación tiene utilidad judicial. Los perpetradores del terrorismo de Estado de los países centroamericanos están insertos en la vida social y política, y muchos siguen articulados a redes clandestinas de crimen organizado, narcotráfico, contrabando, seguridad privada. El tema es absolutamente sensible en Centroamérica como en Argentina y, en nuestro caso, tuvimos que adoptar mecanismos de seguridad y de correo seguro. Miembros de nuestro equipo de investigación debieron brindar conferencias ante la intimidante presencia de ex miembros de las fuerzas de seguridad, asistir a los juicios en los que actuaban como peritos expertos con fuerte custodia o soportar la difusión de sus fotos junto a la

inscripción “terrorista internacional”, entre otras. Por situaciones más graves que éstas, se generaron iniciativas motorizadas por los/as propios/as investigadores/as, como la Red de investigadores en peligro o *Academics under Threat*, impulsada por la investigadora del Plan Cóndor, Francesca Lessa, en un Congreso de *Latin American Studies Association* tras recibir amenazas de muerte en Uruguay.

Pese a estas enormes dificultades, la participación de académicos/as de muchas partes del mundo en calidad de peritos en los juicios de lesa humanidad se viene sosteniendo. En Guatemala, ha sido crucial. Uno de los peritajes del sociólogo histórico Manolo Vela, guatemalteco radicado en México, fue clave para juzgar la masacre perpetrada en diciembre de 1982 contra la comunidad campesina de “Las Dos Erres” en la aldea Las Cruces en el Departamento del Petén, a cien kilómetros de las famosas ruinas mayas de Tikal. Vela había elaborado su tesis doctoral para explicar cómo los soldados del Ejército vieron en esa población sin armas, sin combatientes, sin nexos con la guerrilla, un enemigo del Estado. Logró reconstruir las características del adoctrinamiento a los soldados como una de las condiciones de posibilidad del genocidio. Por esa investigación fue contratado como perito para el juicio contra los perpetradores de la masacre. Su investigación fue una pieza central para condenar, en 2011 y 2012, al jefe del destacamento militar y varios soldados que integraban la fuerza kaibil que cometió la masacre, las fuerzas especiales guatemaltecas. Fueron los primeros juicios en los que un tribunal guatemalteco condenó a soldados regulares y a un suboficial.

Un juicio emblemático fue el de 2013 contra José Efraín Ríos Montt, cabeza de la dictadura militar del período 1982-1983 y de su jefe de inteligencia, José Mauricio Rodríguez Sánchez, por delitos de genocidio y crímenes de lesa humanidad: fue la primera vez en la historia de la humanidad que un ex jefe de Estado enfrentaba un juicio por genocidio ante un tribunal nacional. Los jueces absolvieron a Rodríguez Sánchez, pero condenaron a Ríos Montt a ochenta años de prisión. Diez días después de dictada la sentencia fue anulada por la Corte de Constitucionalidad por supuestos fallos en el proceso judicial y se ordenó un nuevo juicio (Perkič 2015). En 2017 se reinició el juicio a puertas cerradas y con la separación de las causas. Ríos Montt había sido declarado mentalmente incompetente para defenderse, por lo cual fue sometido a un “juicio especial”, aunque murió en su casa, antes de que el tribunal llegara a una nueva

sentencia. En 2018 el Tribunal sentenció que sí hubo genocidio en Guatemala, pero volvió a dejar en libertad a Rodríguez Sánchez (Estrada Tobar y Rodríguez Pellecer 2018). Para ese caso los peritajes se multiplicaron a 57. Uno que conocemos de cerca es el de la socióloga Marta Casaús Arzú quien escribió un peritaje en 2008 que presentó a la Audiencia Nacional de España y para el cual recibió nuestra colaboración. Ella trabajó sobre la correlación entre racismo y genocidio, una indagación sobre la cual luego escribió tres peritajes más: para el juicio por genocidio contra el pueblo maya ixil en 2013, para el caso Sepur Zarco en 2016 y para el de las mujeres achies en 2019 (Casaús Arzú 2021). La sentencia de 2013 considera que su trabajo sirvió para comprender cómo el racismo fue “la base para el genocidio”, “confirmar la violación de las mujeres durante la guerra y comprender que se llegó a considerar que los ixiles eran enemigo público”, demostrando la “intencionalidad de eliminar al grupo.”¹⁷

Las sentencias de estos juicios por el genocidio ixil dejaron algo inconcluso. El absuelto había sido el director de inteligencia del Ejército. El perito militar Rodolfo Robles Espinoza, un general retirado del ejército peruano, había indicado que un director de inteligencia no tiene injerencia en el campo de operaciones y no se le puede responsabilizar de ninguna acción. Apoyándose en el mismo, el tribunal que dictó la primera sentencia señaló que:

el director de inteligencia no tiene responsabilidad, porque no tiene mando sobre el campo de operaciones, así como el hecho que en la coordinación de cada Comando Militar determina la forma de operar en su área jurisdiccional, de acuerdo a la inteligencia y situación propia, quienes juzgamos por absolverlo de los delitos por los cuales se le acusa.¹⁸

En el segundo juicio, la mayoría del tribunal dijo que no había pruebas de que el jefe de inteligencia militar torturara o matara a la población civil, que su papel en el ejército entre 1982 y 1983, los años del genocidio Ixil, fue más estratégico. Para argumentar los vínculos entre la dirección de inteligencia y los casos de violaciones a los derechos humanos que se juzgaban se solicitaron otro tipo de peritajes. Los trabajos del historiador canadiense radicado en Guatemala, Marc Drouin, sobre la influencia

¹⁷ Tribunal Primero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente “A”, Sentencia por genocidio y delitos contra los deberes de humanidad contra el Pueblo Ixil. Guatemala: CALDH y Asociación para la Justicia y Reconciliación, 10 de mayo de 2013, p. 693.

¹⁸ Ibid, pp. 703-704.

francesa en la doctrina militar guatemalteca se profundizaron en un peritaje para el caso Molina Theissen y permitieron, junto al peritaje de Julieta Rostica, argumentar que la desaparición forzada sistemática de personas era pensada por los teóricos militares de la época, que sus razonamientos estaban plasmados en sus manuales de guerra y que en la práctica de la misma la inteligencia cumplía un rol capital. El caso Molina Theissen fue histórico, porque se juzgó la desaparición forzada sistemática de personas y se logró comprobar la importancia ineludible, y por eso la responsabilidad, de la inteligencia militar, lo que no se había demostrado en juicios anteriores, como en el caso del genocidio ixil. El peritaje de Julieta Rostica colaboró a que esto sea posible. Los jueces señalaron que el:

alto mando del Ejército de Guatemala para el logro de sus fines, con antelación suficiente, instruyó a oficiales superiores y subalternos para la interpretación y aplicación de la Doctrina de la Seguridad Nacional. Para el diseño de estrategias y políticas militares hasta catalogar a la población civil como enemigo interno y objetivo militar a aniquilar por cualquier medio.¹⁹

Asimismo, que “recibieron capacitación local y extranjera para el combate y lucha contrainsurgente o contrasubversiva” y que,

desde entonces, el alto mando castrense, a través de inteligencia militar transmitieron órdenes, requirieron y recibieron información de operaciones militares clandestinas secretas e ilegales, por conducto de oficiales superiores y subalternos, especialistas y demás elementos involucrados...²⁰

Más adelante, indicaron que “por razón de mando, control funcional y efectivo mediante acciones y omisiones bajo el liderazgo de los altos mandos militares” los acusados cometieron los delitos citados precedentemente²¹ y que el “canal de inteligencia militar” fue el articulador de la cadena de delitos:

Se ha establecido la autoría de los procesados encontrados responsables (...) quienes, de manera jerárquica, siguiendo la cadena de mando correspondiente y a través del canal de inteligencia militar, resultan responsables.²²

¹⁹ Tribunal Primero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de Mayor Riesgo Grupo C, Sentencia caso Molina Theissen, C-01077-1998-00002, Organismo Judicial, Guatemala, 23 de mayo de 2018, pp. 1027-1028.

²⁰ Ibid, p. 1028-1029.

²¹ Ibid, p. 1029.

²² Ibid, p. 1031.

Específicamente, en relación al jefe de la sección segunda del Estado Mayor General del Ejército, la sentencia especifica que le cabía ser asesor, coordinador, supervisor y encargado de elaborar los planes y las órdenes y que gracias a nuestro peritaje se pudo demostrar que viajó a Argentina y a otros países para “obtener conocimientos técnicos profesionales relacionados con la lucha contra la subversión y áreas de inteligencia sobre la lucha antiterrorista.”²³ Esto era particularmente importante, porque permitía comprender su función dentro del *modus operandi* y circuito represivo de la desaparición forzada de personas.

En el caso del juicio por la llamada “masacre de El Mozote” -el único juicio de este tipo en El Salvador y hoy, como alertamos, en serio riesgo de anularse- los avances en el campo académico han sido claves y se reflejaron en distintos peritajes pero también en la capacidad de nuestra perspectiva de seguir no sólo abriendo preguntas, sino también arribando a algunas respuestas.

En ese sentido, en el desarrollo del juicio, iniciado en 2016, llegaron a declarar peritos expertos tales como Clever Alberto Pino Bernamú (perito militar experto en ejércitos latinoamericanos) y Terry Karl (una de las principales expertas internacionales en las violaciones de Derechos Humanos durante la guerra en El Salvador). Es justamente Karl quien, basada mayormente en documentos alojados en reservorios norteamericanos, logró llegar a interesantes conclusiones.

Entre ellas destacamos la argumentación que permitió esclarecer el organigrama de los oficiales responsables del operativo marco de los crímenes, información clave en tanto el Ejército ha obstruido sistemáticamente la investigación. Logró ir, sin embargo, más allá, estableciendo responsabilidades individuales, cuestión indispensable en el sistema penal salvadoreño. Significativa también para la comprensión del período, así como un aporte fundamental en el juicio, fue la identificación de un asesor norteamericano presente en la masacre y la determinación de ciertas características de lo que denominó como un “patrón de masacres”. Se trata de una serie de regularidades observables durante la gestión del Ministro de Defensa en el momento, José Guillermo García. Entre las características de este patrón la experta señaló la idea de “guerra total”

²³ Ibid, p. 1035.

también conocida como “tierra arrasada, plan Argentina, plan Yakarta, drenar el mar” (Rauda 29 de abril de 2021).

Justamente la conexión con Argentina es sumamente interesante y, pese a que, como vemos, aparece reiteradamente (en los relatos de testigos de la época, en el vocabulario, en las imágenes más frecuentes, etc.), ha sido una pista poco seguida. Fue la convicción sobre la importancia de las relaciones entre países latinoamericanos en la “lucha contrasubversiva” que caracteriza nuestra perspectiva, sumado a la negativa del gobierno de El Salvador de facilitar documentación para este juicio, lo que nos llevó a revisar archivos alternativos. Revisamos, en esa ocasión, el Archivo Histórico de la Cancillería Argentina, el Archivo Histórico de la Cancillería salvadoreña, el Archivo General del Ejército de Argentina e informes solicitados al Ministerio de Defensa de Argentina, entre otros.

Nos propusimos, por un lado, mostrar la información relacionada a dicha masacre presente en la documentación oficial de Argentina, documentación que (por su carácter, cantidad y solidez) pudiera constituirse como prueba documental. Por otro lado, buscamos evidenciar con dichas fuentes el grado de responsabilidad que tuvo la dictadura militar argentina. Para ello, nuestra argumentación desarrolló las siguientes dimensiones: las estrechas relaciones diplomáticas entre Argentina y El Salvador existentes desde 1979; los numerosos encuentros reservados entre el embajador argentino en El Salvador con el vicepresidente de El Salvador, su ministro de defensa, jefe de las Fuerzas Armadas y jefe de la Guardia Nacional; el alto grado de conocimiento y de aprobación que poseía el personal de la embajada y la cancillería argentina de las operaciones que se realizaban en el departamento de Morazán desde 1980 y el alto grado de conocimiento que poseía el personal militar argentino (observadores y agregados militares) de la zona en que se realizó la masacre. También incluimos entre estas dimensiones indicativas de la responsabilidad argentina la formación impartida al personal militar salvadoreño por parte de oficiales argentinos, la provisión de armas y el enorme apoyo económico que dio Argentina al cuestionado gobierno salvadoreño en el momento de la masacre (Rostica et al. 2020).

Esta serie de afirmaciones permiten no sólo avanzar en la comprensión y conocimiento del llamado “Proceso de Reorganización Nacional” argentino desde una arista inédita, sino que además tuvieron un impacto considerable en el propio juicio por

la “masacre de El Mozote”. Efectivamente, fueron las conclusiones a las que arribamos las que permitieron a Terry Karl afirmar que -considerando la fluida relación entre altos oficiales salvadoreños y argentinos en el momento de la masacre- puede hablarse de un involucramiento de un ejército de otro país en la misma y, consecuentemente, la responsabilidad del Alto Mando de la Fuerza Armada salvadoreña (Rauda 29 de abril de 2021). Recorridos como estos permiten entonces ir “hacia arriba” en las responsabilidades de la cadena de mando, condenando “autores intelectuales”, demostrando la sistematicidad, planificación y escala en la que se desarrollan estos crímenes y evadiendo condenas limitadas a los “ejecutores directos” y explicaciones basadas en la idea de “excesos”, “irracionalidad” o “excepcionalidad” de los crímenes.

7. Conclusiones

La preocupación por aportar con nuestras investigaciones a los procesos de “memoria, verdad y justicia” en Centroamérica nos condujo a nuevos interrogantes y a la construcción de nuevos problemas de investigación con resultados muy estimulantes tanto para el avance de los juicios como para el conocimiento de aspectos novedosos del pasado reciente argentino y centroamericano, y más en general, de la Guerra Fría latinoamericana. Las preguntas iniciales sobre los aspectos comunes de los procesos represivos en Argentina, Guatemala, El Salvador y Honduras abrieron una línea de investigación impensada inicialmente sobre la que aún poco sabemos y que definimos como “proceso de colaboración de la dictadura militar argentina en la “lucha contrasubversiva” en Guatemala, El Salvador y Honduras”. El recorrido teórico-metodológico de nuestra investigación, anclada en la sociología histórica, reforzó el valor de las comparaciones como vía para generar nuevas hipótesis de trabajo. En nuestro caso, la comparación destrabó preguntas relativas a los vínculos y espacios transnacionales. De tal forma, pudimos recomponer un entramado de relaciones entre la dictadura de Somoza en Nicaragua hasta su caída en 1979, la dictadura argentina (1976-1983), el gobierno militar del general Lucas García en Guatemala (1978-1982), los gobiernos militares y el gobierno Roberto Suazo Córdova (1980-1986) en Honduras y los gobiernos militares durante la Guerra Civil en El Salvador (1980-1992). Un proceso de colaboración que, lejos de ser una estructura estática y con un objetivo limitado a la represión del oponente político como el Plan Cóndor, se caracterizó por la venta de

armas, la circulación de ideas y aspectos doctrinarios “contrasubversivos”, la asesoría y formación militar y la coordinación represiva, entre otras cuestiones. Proceso que es el eje de nuestras actuales investigaciones.

Estas relaciones daban cuenta de que en esta fase de la Guerra Fría la dinámica regional no estuvo determinada por el conflicto este-oeste, sino por el desarrollo político y social de la propia región y la voluntad de sus actores. El énfasis en el tiempo-espacio que demanda la sociología histórica como factor explicativo cobra aquí centralidad. Fue un proceso regional configurado en un período específico de la Guerra Fría en América Latina, entre mediados de los años setenta y principios de los ochenta y caracterizado por la relativa autonomía con que los actores latinoamericanos actuaron respecto de Washington. En este punto resultó de gran valor tensionar el consenso generalizado respecto de la centralidad norteamericana en Centroamérica y posicionarnos epistemológicamente en la perspectiva transnacional vinculada a los estudios sobre la Guerra Fría latinoamericana que ubican al “Tercer Mundo” como “centro” de la conflictividad de la época.

El problema de investigación construido desde estas coordenadas teórico-metodológicas otorgó valor a los archivos de nuestros propios países, muchos de ellos poco transitados, cuyas características nos pusieron frente a desafíos importantes para poder avanzar en la investigación. A pesar de ello, la experiencia de cruzar información de los diferentes reservorios latinoamericanos ha significado el arribo a hallazgos de relevancia histórica y judicial.

Como argumentamos previamente, el trabajo de investigación de los procesos dictatoriales anclados en la Guerra Fría y enfocado a colaborar con los juicios requiere de un mayor cuidado en el manejo de fuentes: revisar la validez de las fuentes más transitadas; trabajar con fuentes documentales oficiales o acreditadas por organismos oficiales; triangular los distintos tipos de fuentes y contrastarlas.

Finalmente, resta resaltar que las investigaciones con estas características resultan muchas veces incompatibles con la dinámica productivista del sistema científico nacional dada la discreción que requieren, pues se trata de investigaciones que manipulan datos sensibles, tanto para los imputados como para las víctimas de violaciones a los derechos humanos, y por la dinámica conflictiva que caracteriza a estos juicios y las constantes impugnaciones vinculadas al “debido proceso” que llevan

adelante los acusados frente a lo cual cualquier detalle puede significar, en contextos adversos, la caída del proceso. En este sentido, consideramos que el sistema científico debe fortalecer mecanismos que estimulen y acompañen estas investigaciones y garantizar, en articulación con otras instituciones, un mínimo de seguridad personal a quienes las llevan adelante.

8. Bibliografía

- Amaya, R.; Danner M. y Consalvi, C., 1996. *Luciérnagas en El Mozote*. San Salvador: Museo de la Palabra y la Imagen.
- Ansaldi W. 2001. "Soplan buenos aires para la historiografía" en *Sociohistórica*, (9-10) : 239-254. Disponible en: https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.3824/pr.3824.pdf
- Armony, A. 1999. *La Argentina, los Estados Unidos y la cruzada anticomunista en América Central, 1977-1984*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- , 2004. "Transnacionalizando la 'guerra sucia': Argentina en Centroamérica" en Spenser, Daniela, ed. *Espejos de la Guerra Fría: México, América Central y El Caribe*. Ciudad de México: CIESAS/SER/Miguel Ángel Porrúa. pp. 319–348.
- Avery, M. 2020. "Dictatorship's Foreign Policy in El Salvador during the Carter Years, 1977-81", *Journal of Latin American Studies*, 52:4, pp. 759-784.
- Bohoslavsky, E. 2021. "Las redes anticomunistas entre América Latina y Asia (1954-1980)", *Les Cahiers De Framespa e-Storia*, 36. Disponible en <https://journals.openedition.org/framespa/10190>.
- Bozza, J. A. 2019. "Periodismo de trincheras. Jules Dubois y Eudocio Ravines, alfiles anticomunistas de la Sociedad Interamericana de Prensa", en XIII Jornadas de Sociología, Buenos Aires, Carrera de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Calandra, B. y Franco, M., eds. 2012. *La guerra fría cultural en América Latina. Desafíos y límites para una nueva mirada de las relaciones interamericanas*. Buenos Aires: Biblos.
- Calloni, S. 1999. *Operación Cóndor: Los años del lobo*. Buenos Aires: Ediciones Continente.

- Casals, M. 2020. "Which borders have not yet been crossed? A supplement to Gilbert Joseph's historiographical balance of the Latin American Cold War" en *Cold War History*. 20 (3).
- Casaús Arzú, M. 2021. "El valor de los peritajes para hacer memoria y justicia social con las víctimas y sobrevivientes del genocidio en Guatemala", en Ruiz Trego, M. (coord.), *Descolonizar y despatriarcalizar*. Tuxtla Gutiérrez: Universidad Autónoma de Chiapas.
- Comisión de la Verdad Para El Salvador (1992-1993), *De la locura a la esperanza. La guerra de 12 años en El Salvador*. San Salvador-Nueva York: Naciones Unidas. Tomo I y Tomo II.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 2002. *Los hechos hablan por sí mismos: informe preliminar sobre los desaparecidos en Honduras 1980-1993*. Tegucigalpa: Guaymuras.
- Comisión para el Esclarecimiento Histórico. 1999. *Guatemala, memoria del silencio : informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico*. Guatemala: Comisión para el Esclarecimiento Histórico
- Da Silva Catela, L. y Jelin, El. 2018 "Juicios de Lesa Humanidad, verdad y sociedad". *Voces en el Fénix* (8)68, pp. 28-35
- Danner, M. 1994. *The Massacre at El Mozote*. New York: Vintage.
- Del Alcázar Garrido, J. 2007. "Continuar viviendo juntos después del horror. Memoria e historia en las sociedades postdictatoriales", en Waldo Ansaldi (dir.), *La democracia en América Latina, un barco a la deriva*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, pp. 411-433.
- Duhalde, E. 2013. *El Estado Terrorista argentino*. Buenos Aires: Colihue.
- Estrada Tobar, Javier y Martín Rodríguez Pellecer (27 de septiembre de 2018), "El genocidio se comprobó ante un tribunal (de nuevo). Aquí, toda la historia", *Nómada*. Disponible en <https://nomada.gt/identidades/de-donde-venimos/el-genocidio-se-comprobo-ante-un-tribunal-de-nuevo-aqui-toda-la-historia>
- Feierstein, D. 2012. Interpretaciones jurídicas y sociológicas con respecto al genocidio en Argentina. *Revista Nuevo Derecho Penal y Criminología*, (2)2, pp. 57-68
- Figuroa Ibarra, C. 1999. *Los que siempre estarán en ninguna parte (La desaparición forzada en Guatemala)*. México: Universidad de Puebla.

- Florescano, E. 2012. La función social de la historia. México: Fondo de Cultura Económica.
- Franco, M. y Levín, F., comps. 2007. Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción. Buenos Aires: Paidós.
- Garaño, S. 2018. El conocimiento antropológico en el marco del Proceso de Memoria, Verdad y Justicia. Reflexiones sobre una experiencia como “testigo de contexto” en el marco del Juicio “Operativo Independencia (primera parte)”. *Sociohistorica*, 41 <https://doi.org/10.24215/18521606e050>
- García Fernández, A. 2017. “La presencia de la inteligencia venezolana en el conflicto centroamericano. Los casos de El Salvador, Nicaragua y Costa Rica” (mimeo). Ponencia presentada en XVI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. UNMDP.
- García Ferreira, R. y Taracena Arriola, A. coords. 2017. La Guerra Fría y el anticomunismo en Centroamérica. Guatemala: FLACSO.
- Ginzburg, C. 1993. El juez y el historiador. Consideraciones al margen del proceso Sofi. Madrid: ANAYA y Mario Muchnik.
- Guzmán, V. y Nelson R. 24 de noviembre de 2019. “Casa Presidencial responde al Juez que el Ejército no tiene archivos de El Mozote” en *El faro*. Recuperado de https://elfaro.net/es/201911/el_salvador/23810/Casa-Presidencial-responde-al-juez-que-el-Ejército-no-tiene-archivos-de-El-Mozote.htm.
- Jelin, E. 2002. “Introducción. Gestión política, gestión administrativa y gestión histórica: ocultamientos y descubrimientos de los archivos de la represión.” en da Silva Catela, Ludmila y Jelin, Elizabeth (comp.) *Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad*, Madrid, Siglo Veintiuno de España editores.
- Kovalskis, M. y Molinari, L. 2018. “Pasado reciente y juicios por las violaciones a los derechos humanos en El Salvador y Guatemala” en Nodal. Disponible en <https://www.nodal.am/2018/12/pasado-reciente-y-juicios-por-las-violaciones-a-los-derechos-humanos-en-el-salvador-y-guatemala-por-melisa-kovalskis-y-lucrecia-molinari/>
- Kovalskis, M. y Oberlin, M. 2019. “La dictadura militar argentina y los Estados Unidos en El Salvador (1980): el mecanismo del comensalismo represivo”. Ponencia

- presentada en III Coloquio Internacional sobre Violencia Política en el siglo XX.
Rosario: Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario.
- Lavintman, J. ; López, H. y Pankonin, L. 2017. "Conocimiento histórico y justicia: el trabajo en el Archivo del Ejército Argentino". *Aletheia*, 7 (14),
- Leal Buitrago, F. 2003. "La doctrina de Seguridad Nacional: materialización de la Guerra Fría en América del Sur" en *Revista de Estudios Sociales* nº15. Bogotá: Uniandes.
- Le Débat. 1998." Vérité judiciaire, vérité historique". N° 102, París: Gallimard. pp. 4-51
- Marchesi, A. 2017. "Escribiendo la Guerra Fría latinoamericana: entre el Sur local y el Norte global" en *Estudios Históricos*, 30(60), pp. 187–202.
- Mcsherry, P. 2009. *Los Estados depredadores: la operación Cóndor y la guerra encubierta en América Latina*. Santiago de Chile: LOM ediciones.
- Molinari, L. 2018. "La dictadura argentina frente al estallido de la guerra civil salvadoreña (1977-1982): proyección continental y 'experiencias compartidas'" en *Diálogos - Revista Electrónica de Historia* 19(2), San José de Costa Rica. pp.232-268.
- . 2020. "Las relaciones diplomáticas Argentina - El Salvador: motivaciones y características del progresivo acercamiento (1979-1981)" en *Cuadernos de Marte, Revista latinoamericana de sociología de la guerra*, 18. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Gino Germani. Universidad de Buenos Aires. pp. 389-423.
- Olmos Gomez, D. 2021. *Conflicto armado en Guatemala y el lugar del Archivo Histórico de la Policía Nacional en la defensa civil de los derechos humanos*. Tesis doctoral. UNED.
- Perkic, S. 2015. *Un largo camino para desterrar la impunidad. Cronología del juicio por genocidio y crímenes de guerra en contra de José Efraín Ríos Montt y José Mauricio Rodríguez Sánchez*, *Revista de Estudios por Genocidio*, 7, vol. 10, 2015, pp. 93-112.
- Pettiná, V. 2018. *La Guerra Fría en América Latina*. México: El Colegio de México.
- Pirker, K. y Rostica, J. comps. 2021. *Confrontación de Imaginarios. Los antiimperialismos en América Latina*, Buenos Aires: CLACSO. Disponible en <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20210721081013/Confrontacion-imaginarios.pdf>

- Programa de Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado. 2015. Informe de Investigación RUVTE-ILID. Buenos Aires: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/sitiosdememoria/ruvte/informe>
- Programa Verdad y Justicia. 2015. El Batallón de Inteligencia 601. Buenos Aires: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. disponible en: http://www.saij.gob.ar/docs-f/ediciones/libros/Batallon_inteligencia_601.pd
- Rauda, N. Jueves, 29 de abril de 2021. "Terry Karl identifica a los oficiales que masacraron en El Mozote y afirma que se utilizó napalm" en El faro. Recuperado de https://elfaro.net/es/202104/el_salvador/25447/Terry-Karl-identifica-a-los-oficiales-que-masacraron-en-El-Mozote-y-afirma-que-se-utiliz%C3%B3-napalm.htm
- Roniger, L. 2017. Formación nacional y transnacionalismo: la historia conexas de América Central, e-I@tina, vol. 15, nº 59.
- Rostica, J. 2018. La transnacionalización de ideas: la escuela contrasubversiva de Argentina a Guatemala. Diálogos, 149–176.
- . 2020a. "La coordinación represiva entre Argentina, Guatemala, Honduras y El Salvador (1976-1983). Avances, dificultades y desafíos" en Águila, Gabriela, Santiago Garaño y Pablo Scatizza coords., 2020. La represión como política de Estado. Buenos Aires: Imago Mundi.
- . 2020b. "La justicia frente a los crímenes de lesa humanidad y genocidio en Guatemala. Avances y retrocesos desde un caso testigo: el caso Molina Theissen" en Revista de Estudios sobre Genocidio 11(15). Buenos Aires: EDUNTREF. pp.63-79.
- . 2021a. "El antiimperialismo de la derecha. La Confederación Anticomunista Latinoamericana (1972-1980)" en Kristina Pirker y Julieta Rostica (coord.), Confrontación de Imaginarios. Los antiimperialismos en América Latina, Buenos Aires: CLACSO, pp. 215-239. Disponible en <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20210721081013/Confrontacion-imaginarios.pdf>

- . 2021b. La colaboración de la dictadura militar argentina en la "lucha contrasubversiva" en Guatemala (1976-1981), Guatemala: Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala.
- Rostica, J.; Kovalskis, M.; Molinari, L. y Oberlin, M. 2020. "La masacre de El Mozote en El Salvador: una aproximación a la responsabilidad argentina" en e-l@tina, 18 (71). Pp. 61-93.
- Sala, L. 2018. "Enemigos, población y guerra psicológica. Los 'saberes contrasubversivos' argentinos y su (re)apropiación por los militares guatemaltecos" en Revista Diálogos, 19 (2), pp.140–169.
<https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/dialogos/article/view/31200/33297>
- . 2020. La guerra es ideológica. La circulación de ideas "contrasubversivas" argentinas y su recepción en la doctrina militar guatemalteca, 1977-1982. (Tesis de doctorado). Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Silveyra, M. 2020. "Estado vs. Estado. 35 años de juzgamiento del genocidio argentino" en Revista de Estudios sobre Genocidio 11(15). Buenos Aires: EDUNTREF. pp. 42-62.
- Sin autor. 2010. "Todos los nombres del Batallón 601: un documento histórico; por primera vez se publica la lista de todos los que integraron entre 1976 y 1983 el organismo de inteligencia de la dictadura militar" en Revista Veintitrés, Febrero 2010. Buenos Aires.
- Slatman, M. y Padrós, E. S. 2012. "Introducción: coordinaciones represivas en el Cono Sur (1964-1991)" en Taller, Revista de Sociedad, Cultura y Política, 1(1), pp. 27–32.
- Spencer, D. coord. 2004. Espejos de la Guerra Fría: México, América Central y el Caribe. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social y Miguel Ángel Porrúa librero editor.
- Tutela Legal. 1991. "Investigación sobre la masacre de centenares de campesinos en los caseríos El Mozote, Ranchería y Jocote Amarillo del cantón Guacamaya, en los cantones La Joya y Cerro Pando, de la jurisdicción de Meanguera y en el caserío Los Toriles de la jurisdicción de Arambala, todos del departamento de Morazán, por tropas del BIRI Atlacatl durante operativo militar los días 11, 12 y 13 de

- Diciembre de 1981: Hechos conocido como ‘Masacre del Mozote’”. San Salvador: Tutela Legal.
- Uncos, P. 2012. Entre guerrilleros y asesores militares: Argentina y su guerra fría en América Central (1977-1984). Buenos Aires: FLACSO, Universidad de San Andrés.
- Vela, M. 2014. Los pelotones de la muerte. La construcción de los perpetradores del genocidio guatemalteco. México D.F: El colegio de México.
- , 2019. “La disputa por los archivos” en Diario El Periódico. 12/05/19. <https://elperiodico.com.gt/domingo/2019/05/12/la-disputa-por-los-archivos/>. Consultado en abril de 2020.
- Verbitsky, H. 2006. La última batalla de la tercera guerra mundial. Buenos Aires: Sudamericana.
- Weinstein, B. 2013. “Repensando la historia más allá de la nación” en Aletheia, 3(6), pp. 1–14.
- Westad, O. A. 2005. The global Cold War: third world interventions and the making of our times. New York: Cambridge University Press.
- Zapata, A. 2016. “El pasado reciente entre Historia y Justicia. Un análisis sobre el rol de empresarios en dictadura, a propósito de la causa Massot”. Aletheia, 7 (13). En Memoria Académica. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.7617/pr.7617.pdf